San Juan, 17 de septiembre de 2019.

# DECRETO N.º 0827-P

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 19 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

3572

1. Mensaje N.º 0065 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea la Fundación de Investigaciones Médicas (FudIM).

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

3616

2. Nota N.º 002 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite el informe de Reserva Anticíclico, correspondiente al 2.º trimestre (abril-mayo-junio) del año 2019.

 **Hacienda y Presupuesto**

3552

3. Nota de la Municipalidad de Caucete, mediante la que solicita se declare de interés, la *2.ª Feria del Libro y el Autor Sanjuanino 2019*, en el departamento Caucete.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

3546

4. Nota de la Asociación para la Realización e Inclusión de la Persona con Discapacidad (ARID), por la que solicita se declare de interés la *Jornada de Formación “El juego motor, sus modos y sentidos”*.

 **A conocimiento**

3632

5. Nota de la Fundación Banco San Juan, por la que solicita se declare de interés el *Proyecto Educativo: “El perito en límites”*.

 **A conocimiento**

3657

6. Nota del Encuentro Anual de Bibliotecarios (ENABI), por la que solicita se declare de interés el Primer Encuentro Anual de Bibliotecarios (ENABI).

 **A conocimiento**

3717

7. Nota de la Escuela Provincia de Santiago del Estero, por la que solicita se declare de interés el *Patio de Lectura y Juegos “Hermes Vieyra”*.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

3303

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0059 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la Adenda al Convenio Específico y sus anexos I a V, celebrados la Provincia y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el objeto de dar continuidad al Programa 37, Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario.

ASUNTO II

3359

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0060 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Provincia y la Empresa Caleras San Juan S.A., para la realización del *“Concurso Internacional de Escultura 2019”*.

ASUNTO III

3372

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en el Mensaje N.º 0062 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere a los artículos 20 a 23 del Capítulo III “Tránsito y Seguridad Vial”, de la Ley Nacional N.º 27445, modificatoria de la Ley Nacional N.º 24449.

ASUNTO IV

3450

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0063 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de adhesión al *Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles*, celebrado entre la Nación y la Provincia.

ASUNTO V

3360

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0061 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y la Asociación Civil Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan.

ASUNTO VI

1370-2359

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, en los proyectos de ley presentados por el Bloque Justicialista y el Bloque Dignidad Ciudadana, referidos a Programa Provincial de Cuidados Paliativos y *Sistema de cuidados paliativos provincial para pacientes con enfermedades terminales*.

ASUNTO VII

2736

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece la obligatoriedad de incluir la leyenda: *“El consumo de alcohol en exceso es perjudicial para la salud”*, en todas las entradas y tickets a espectáculos públicos y privados autorizados para el expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en la Provincia.

ASUNTO VIII

3343

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés deportivo y social, la celebración el 89.º aniversario de *Sporting Club Alfiles*.

ASUNTO IX

3234

Despacho de las Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, las actividades a desarrollarse en el marco de la celebración del 140.º aniversario de la Escuela Normal Superior Sarmiento.

ASUNTO X

3905

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente Renovador Somos San Juan, por el que declara de interés educativo, cultural y social, el libro *Psicotango-Psicodanza: A través del tango descubriendo mi yo interior*.

ASUNTO XI

3340

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ACTUAR, por el que declara de interés científico y social las *“XIX Jornadas Cuyanas de Oftalmología – Jornadas Regionales CAO 2019”*.

**Proyectos presentados**

3630

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27499, Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Derechos Humanos y Garantías**

3712

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que crea el Registro de Obstructores de Vínculos Familiares.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Familia y Desarrollo Humano**

 **Justicia y Seguridad**

3731

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27499, Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

 **A sus antecedentes**

3734

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara al año 2020, como *“Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como provincia autónoma”*.

 **A sus antecedentes**

3631

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo y sanitario, la participación de profesionales de la educación física de San Juan, en el *31.er Congreso Mundial de Educación Física* y el *1.er Congreso Mundial de la Federación Internacional de Educación Física - FIEP Argentina*, a desarrollarse en la provincia de Santiago del Estero.

 **Sobre tablas**

3672

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo y social, el *Congreso Internacional de Educación San Juan 2019 Argentina*

 **Sobre tablas**

3693

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el *3.er Encuentro de Mujeres Arquitectas.*

**Sobre tablas**

3713

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, social y turístico, la *4.ª Feria de Diseño de Autor “San Juan Diseña”*.

**Peticiones y Poderes**

3725

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y educativo, el *I Seminario Provincial de Equinoterapia*.

**Sobre tablas**

3726

10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la visita de la licenciada Iciar Recalde a la 11.ª Feria Provincial de la Cultura Popular y el Libro.

**Sobre tablas**

3727

11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la visita del señor Alejandro Ricardo Dolina a la 11.ª Feria Provincial de la Cultura Popular y el Libro.

**Sobre tablas**

3728

12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, la *11.ª Feria Provincial de la Cultura Popular y el Libro*, que se llevará a cabo en el departamento Rawson.

**Sobre tablas**

3729

13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la visita del señor Miguel Repiso a la 11.ª Feria Provincial de la Cultura Popular y el Libro.

**Sobre tablas**

3730

14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, la visita del doctor Adrián Cangi a la 11.ª Feria Provincial de la Cultura Popular y el Libro.

**Sobre tablas**

3694

15. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), informe sobre diversos aspectos relacionados a la deuda que mantiene Energía San Juan S.A. con la compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

 **Obras y Servicios Públicos**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(3303-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje Nº 0059 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la Adenda al Convenio Específico y sus Anexos, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la Adenda al Convenio Específico y sus Anexos del I al V, aprobado por Decreto N° 1931-MPeI-2016, Ley N° 1573-A, celebrada el 23 de abril de 2019, entre la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Provincia de San Juan, con el objeto de dar continuidad en el marco del Programa 37, al Plan de Obras de Infraestructura, Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario, ratificada por Decreto Nº 1148-MIySP, del 12 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3359-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0060 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la empresa Caleras San Juan S. A.; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, y la empresa Caleras San Juan S.A., suscripto en la Ciudad de San Juan, el 26 de abril de 2019, por el que acuerdan la consecución del *Concurso Internacional de Escultura 2019*, que tiene por objeto la selección de proyecto, adquisición y emplazamiento de una escultura para el frente del edificio del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson de la Provincia de San Juan; ratificado por Decreto N° 1178-MTyC, del 16 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(3372-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Mensaje Nº 0062 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se adhiere la Provincia de San Juan al Capítulo III *Tránsito y Seguridad Vial*, de la Ley Nacional Nº 27445; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérese la Provincia de San Juan, a los artículos 20 a 23 del Capítulo III *Tránsito y Seguridad Vial* de la Ley Nacional N° 27445, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3450-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0063 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Adhesión al *Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles*, celebrado entre la Nación y la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al *Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles* (préstamo BIRF N° 8508/AR), celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto Nº 0704-MSP-2016 del 28 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase la Adenda al Convenio Marco de Adhesión al *Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles* (préstamo BIRF N° 8508/AR), celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, ratificada por Decreto Nº 1215-MSP-2019 del 26 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3360-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0061 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Asociación Civil Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio celebrado el 11 de abril de 2019 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Geodesia y Catastro; y la Asociación Civil Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan, ratificado por Decreto Nº 1144-MHF, del 9 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(1370-19; 2359-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado los Proyectos de Ley presentados por los Bloques Justicialista y Dignidad Ciudadana, por los que se crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, el *Programa Provincial de Cuidados Paliativos*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º:** Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, u organismo que en adelante lo suceda o lo reemplace, el *Programa Provincial de Cuidados Paliativos.*

**ARTÍCULO 2º:** El objetivo del *Programa Provincial de Cuidados Paliativos* será establecer acciones que tengan como objeto el cuidado integral de pacientes asistidos en cualquier ámbito de la salud de la Provincia, con enfermedades que amenazan o limitan la vida.

**ARTÍCULO 3º:** El *Programa Provincial de Cuidados Paliativos* tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer estándares de eficiencia y eficacia que permitan la evaluación del mismo.

b) Garantizar la atención domiciliaria y hospitalaria del paciente y su familia.

c) Informar y asesorar sobre los métodos disponibles, su efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas y su correcta utilización en el marco de las normas.

d) Capacitar a los equipos interdisciplinarios.

e) Definir los componentes del vademécum y equipamiento específico para cuidados paliativos.

f) Centralizar la información y mantener una base de datos actualizada.

**ARTÍCULO 4º:** Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública, el cual deberá elaborar los protocolos normativos de organización y funcionamiento de los cuidados paliativos.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**ASUNO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE **(2736-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se establece la inclusión de la leyenda, *El consumo de alcohol en exceso es perjudicial para la salud*, en entradas y tickets a espectáculos públicos y privados; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Establécese la obligatoriedad de incluir la leyenda, *El Consumo de alcohol en exceso es perjudicial para la salud*, en todas las entradas y tickets a espectáculos públicos y privados autorizados para el expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Es autoridad de aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo a través del organismo que éste determine.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE **(3343-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés deportivo y social la celebración del 89º Aniversario del “Sporting Club Los Alfiles”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés deportivo y social, la celebración del 89º Aniversario del “SPORTING CLUB LOS ALFILES”, entidad deportiva que abrió sus puertas el 26 de septiembre de 1930 en el departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes septiembre del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3234-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, educativo y cultural la celebración del 140º aniversario de la *Escuela Normal Superior Sarmiento*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés social, educativo y cultural, las actividades a desarrollarse en el marco de la celebración de los 140º años de la *Escuela Normal Superior Sarmiento.*

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3905-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente Renovador Somos San Juan, por el que se declara de interés educativo, cultural y social, el libro *Psicotango-Psicodanza: A través del tango descubriendo mi yo interior*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1.º-** Declarar de interés educativo, cultural y social el libro Psicotango*-Psicodanza: A través del tango descubriendo mi yo interior*, de la autora sanjuanina Claudia Elizabeth Agüero.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3340-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha estudiado el proyecto de Resolución presentado por el Bloque Actuar, por el que se declara de interés científico y social a las *XIX Jornadas Cuyanas de Oftalmología-Jornadas Regionales CAO 2019*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés científico y social a las *XIX Jornadas Cuyanas de Oftalmología-Jornadas Regionales CAO 2019*, que se llevarán a cabo en nuestra provincia los días 7 y 8 de noviembre de 2019, en Quinta Doña Lola, Sierras Azules Zonda, organizada por la Sociedad de Oftalmología de San Juan y el Concejo Argentino de Oftalmología.

 **ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.